Revista e-RUA, Vol 17, Núm. 08. UV. México. ISSN: 2954-4149. Julio - Diciembre 2025

Transformación estratégica territorial para destinos turísticos prósperos

Strategic territorial transformation for prosperous tourist destinations

Elsa Teresita Prieto Alonso
Universidad Veracruzana
Correo: elsaprieto@uv.mx
Orcid: https://orcid.org/0009-0005-7117-5793

Ruth María Grajeda Rosado
Universidad Veracruzana
Correo: lgrajeda@uv.mx
Orcid: https://orcid.org/0000-0001-9961-3541

Max Mondragón Olán
Universidad Veracruzana
Correo: mamondragon@uv.mx
Orcid: https://orcid.org/0000-0001-8046-3889

e-RUA

Fecha de recepción: 23/06/2025
Fecha de aceptación: 02/07/2025
https://doi.org/10.25009/e-rua.v17i08.305

Resumen

El turismo se ha transformado en un importante factor de desarrollo de infraestructura para una ciudad, si éstas se realizan mediante la directríz de una Transformación Estratégica Territorial genera un desarrollo endógeno que apoya al progreso de un territorio brindando una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Se propone analizar cuales son los elementos de transformación que requiere la ciudad para evolucionar en destinos turísticos prósperos. Este proceso de transformación de la ciudad en un destino turístico próspero, requiere de la creación de una visión relacionada con el desarrollo económico local, ser inclusivo con algunas de las metas de los ODS 8, 12 y 14, para que se conviertan en Hoja de Ruta principal de análisis para la transformación basada en estrategias de competitividad del uso de los componentes ambientales, sociales, económicos del territorio, potenciados de acuerdo a la clasificación de los tipos de turismo que se planean destinar la ciudad, éstos pueden ser de negocio, deportivo, cultural, gastronómico, de sol y playa, de aventura, enológico, religioso y como lo menciona la Organización Mundial de Turismo (OMT) Turismo Interno dónde las personas viajan dentro de su propio país.

La globalización ha convertido el turismo en una actividad de ocio a nivel mundial, La Organización Mundial del Turismo (OMT) propone clasificar los destinos turísticos en turismo interno: son viajes dentro de un país realizados por personas que residen permanentemente en él, turismo receptor: son viajes dentro de un mismo país de personas que no residen en él de forma permanente, turismo emisor: los viajes de los residentes de un país a otro país.

Palabras Clave:

Transformación estratégica, destino turístico, prosperidad

Abstract:

Tourism has become an important factor in the development of a city's infrastructure. If these initiatives are implemented through the guidance of a Strategic Territorial Transformation, they generate endogenous development that supports the progress of a territory by providing a better quality of life for its inhabitants. This paper proposes an analysis of the transformation elements required by a city to evolve into a prosperous tourist destination.

This process of transforming the city into a thriving tourist destination requires the creation of a vision related to local economic development, inclusive of some of the goals of SDGs 8, 12, and 14, so that they become the main roadmap for analysis for the transformation based on competitiveness strategies for the use of the environmental, social, and economic components

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No-Comercial 4.0 Internacional

of the territory, enhanced according to the classification of the types of tourism planned for the city. These can be business, sports, cultural, gastronomic, sun and beach, adventure, wine, religious, and, as mentioned by the World Tourism Organization (UNWTO), Domestic Tourism, where people travel within their own country. Globalization has turned tourism into a worldwide leisure activity.

The World Tourism Organization (UNWTO) proposes classifying tourist destinations into domestic tourism: trips within a country made by people who permanently reside there; inbound tourism: trips within the same country by people who do not permanently reside there; and outbound tourism: trips by residents of one country to another.

Keywords:
Coastal urbanization, environmental impact, erosion and biodiversity, ecological sustainability

Introducción

El turismo representa una de las economías más rentables a nivel mundial, sin embargo, todas las actividades recreativas y de oceo como el turismo deben de minimizar los impactos negativos del entorno, parqa que se traduzcan en realidad cotidianamente para los habitantes, de caso contrario sufriran como algunos casos en que se afecta la sostenibilidad de la ciudad.

Las consecuencias del Turismo masivo y el riesgo de sacrificar la prosperidad del Destino Turístico ante la falta de sostenibilidad social, económica y ambiental de forma equilibrada, existe contradicción y antagonismo originado en la actualidad en algunas ciudades del mundo en relación a las aportaciones socioecnómicas generadas por el turismo, identificandose que existen conflictos que impactan negativamente, uno de los más importantes son los flujos masivos “Turismo de Masas”, y sus consecutivos daños al

CIUDAD	PROBLEMÁTICAS	POLÍTICAS PÚBLICAS ESTABLECIDAS
Venecia, Italia	• La ciudad lagunar padece saturación extrema. • Pérdida de población local y un ecosistema comprometido.	• Las políticas para regular el acceso no han logrado contener el deterioro.
Bali, Indonesia	• Transformación urbana agresiva. • Las playas y templos de la isla conviven hoy con deforestación. • Escasez de agua. • Contaminación de residuos plásticos	
Kioto, Japón	• El turismo ha invadido barrios residenciales y templos.	• Algunas calles se han cerrado al paso de visitantes para proteger a los habitantes.
Reikiavik y Círculo Dorado, Islandia	• Los paisajes volcánicos y naturales están siendo erosionados por el alto tránsito de turistas. • Afectación de senderos • Afectación de servicios rurales	
Santorini, Grecia	• La isla enfrenta una sobrecarga turística, especialmente de cruceros. • Problemas graves de basura. • Falta de vivienda. • Presión sobre los recursos locales	
Machu Picchu, Perú	• La presión turística ha generado afectaciones en el entorno. • Sobrecosto para turistas. • Deterioro de las rutas ecológicas	• Se han establecido límites de acceso.

RESUMEN DE FACTORES DESTACADOS QUE PONEN EN RIESGO LA SOSTENIBILIDAD DE LAS CIUDADES POR LA INTENSA ACTIVIDAD TURÍSTICA		
RESUMEN	PROBLEMA EN LA CALIDAD DE VIDA EN LAS CIUDADES: • Aglomeraciones extremas ocasionada por el alto tránsito de turistas. • Pérdida de población local. • Pérdida de valor cultural. • Rechazo social hacia el turismo no regulado. IMPACTO EN LA INFRAESTRUCTURA: • Escasez de agua. • Impacto en los servicios. IMPACTO ECONÓMICO • Precios elevados sin control. PROBLEMA EN EL MEDIO AMBIENTE NATURAL: • Deforestación. • Problemas graves de basura. • Deterioro del ecosistema y del patrimonio cultural.	• Análisis de capacidad de carga de la Ciudad.

Tabla 1. Elaboración propia. Prieto, E. (2025). Fuente: Travel and Tour World (TTW).

medio ambiente, la revista Travel and Tour World (TTW) ha generado información que habla de Destinos que "ya no valen la pena visitar", lo cuál es importante conocer sus causas, para evitar generar un desarrollo desequilibrado, por lo que la planeación y gestión estratégica del territorio es fundamental.

A continuación, se elaboró la tabla 1 que indica la ciudad, sus problemáticas actuales y las políticas establecidas, creando una alerta sobre la degradación real que de manera progresiva están enfrentando estos destinos y su pérdida de atractivo.

México tiene el criterio de sostenibilidad en todos los Objetivos de Planes y Programas del Sector Turístico en nuestro país, como se leerá más adelante para desarrollar la Transformación Estratégica Territorial de los destinos turísticos de forma próspera para los turistas y sus habitantes.

DOS CASOS DE TRANSFORMACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL PARA DESTINOS TURÍSTICOS PRÓSPEROS BARCELONA, ESP. Y PUERTO MADERO, ARG. A NIVEL INTERNACIONAL Y EL CASO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS EN MÉXICO.

El mayor referente es Barcelona, España, el Ayuntamiento establece a través de su Plan Estratégico Urbano una hoja de ruta, para impulsar el crecimiento económico hasta 2035 con el objetivo de diversificar la economía, generar empleo de calidad y fortalecer el posicionamiento de la ciudad en sectores clave. Barcelona "Impulsa", a traves de diversificar, impulsar y consolidar la economía de la ciudad con un horizonte claro hasta el 2035.

Gil, R. (2025), quinta teniente de alcalde de Barcelona sigue impulsando una estrategia para la Ciudad del Futuro, afirma que con una inversión prevista de 890 millones de euros hasta 2027, se espera que el plan genere hasta 180.000 nuevos empleos y transforme más de 1.800.000 metros cuadrados de terreno del área metropolitana. "La agenda económica de Barcelona para la próxima década no es solo un plan: es el compromiso con una ciudad más justa, cohesionada y próspera para todos".

Un ejemplo de proyecto de transformación urbana que promueve el plan Barcelona Impulsa, es un tranvía que circula por el nuevo tramo de la Diagonal, entre Les Glories y Verdaguer, ver la siguiente Figura 1. Claudia Pizcueta (2025). Gil, R. (2025), explica que "Este plan Bardelona Impulsa, actúa como un paraguas de múltiples iniciativas

Figura 1. Proyecto de Tranvía en la Diagonal de Barelona, Esp. Fuente: Más Bracelona. Pizcueta, C. (2015).

y abarca un ámbito territorial más allá del municipal para aprovechar todo el potencial de infraestructuras, talento y sectores estratégicos del área metropolitana. Inspirado en los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales, el plan apuesta por "una economía feminista, social y sostenible, que cohesione territorialmente, reduzca desigualdades y garantice oportunidades para todos". A continuación, en la Figura 2 se visualiza el plano de "Actuaciones de Barcelona Impulsa" Ayuntamiento de Barcelona.

Barcelona apuesta en situar la economía de los cuidados como un sector estratégico de la ciudad, fundamentada por la base de datos de la composición por edades de la población, con el objetivo de fomentar empleo de calidad y generar un nuevo polo de innovación que actúe como motor de transformación. Por una economía diversificada estructurada en cuatro líneas de acción: "gestionar de forma responsable la economía del visitante, promoviendo un modelo turístico consciente y equilibrado con el foco

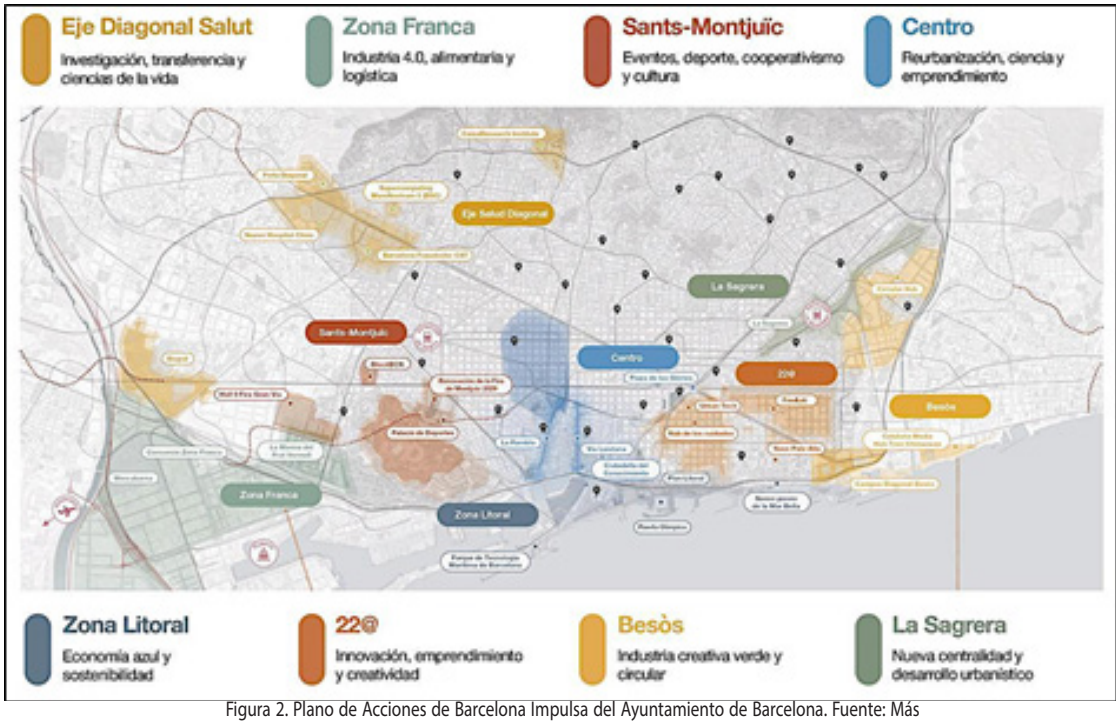

Figura 2. Plano de Acciones de Barcelona Impulsa del Ayuntamiento de Barcelona. Fuente: Más Bracelona. Pizcueta, C. (2015).

Revista e-RUA, Vol 17, Núm. 08. UV. México. ISSN: 2954-4149. Julio - Diciembre 2025

en la calidad de vida de la ciudadanía; fomentar el comercio local, para preservar y fortalecer un modelo de proximidad basado en la sostenibilidad y la identidad de los barrios; impulsar sectores estratégicos como la salud, la tecnología, la economía azul, la cultura, la investigación o los cuidados; y, finalmente, generar empleo estable, digno y que garantice proyección de futuro". Gil, R. (2025).

La visión que ha construído la Ciudad de Barcelona es convertirse en un referente mediterráneo con espacios de ocio, deportivos, gastronómicos y de emprendimiento e innovación, gestionado por una economía sostenible, inclusiva y competitiva, basada en la innovación, la digitalización y la cohesión social.

El segundo gran referente es Puerto Madero, Argentina, se trasfoma a través de un Plan Estratégico Urbano, dónde se construye una visión turística recreativa, despúes de haber sido declarado el Puerto de Carga existente como obsoleto e ineficiente para cumplir funciones portuarias, y aprovechandose la infraestructura portuaria, fue suplantado por un Puerto Turístico Nuevo. Ver figura 3, el Plan Maestro de Desarrollo Urbano para Puerto Madero. (1989-2017), elaborado por la Comisión de Arquitectura del CPAU (2012).

A través de este proyecto se generaron varias fortalezas una de ellas la identidad de la Ciudad de Buenos Aires, reforzó la Marca-Ciudad con su ícono urbano como el "Puente de la Mujer" diseñado por Calatrava, visualizado en la siguiente figura 4. (Café de las Ciudades).

Una Estrategia Nacional exitosa que promueve el turismo es la de Pueblos Mágicos, ha sido motor para preservar el legado cultural y natural tan diverso, éstos están caracterizados por su autenticidad, su singularidad, su accesibilidad, su contenido de patrimonio natural, cultural y Mundial de la Humanidad por la UNESCO, es un programa inclusivo con los pueblos indígenas y comunidades locales que fortalece al turismo sostenible, que genera nuevas oportunidades de empleo como prestadores de servicios turísticos, y respeta la conservación del patrimonio y de las expresiones culturales de forma excepcional. Observen las Figuras 5 y 6 pertenecientes al programa Pueblos Mágicos.

Figura 3. Plan Maestro de Desarrollo Urbano para Puerto Madero. (1989-2017). Fuente: Comisión de Arquitectura del CPAU (2012).

Revista e-RUA, Vol 17, Núm. 08. UV. México. ISSN: 2954-4149. Julio - Diciembre 2025

Figura 4. Imágen panorámica del Puerto Madero, "Puente de la Mujer". Fuente: Café de las Ciudades. Guillermo Jajamovich, (2018).

Figura 5. Intervención imagen urbana de Centro Histórico. Tequila, Jalisco. Fuente: Pueblos mágicos Jalisco, Guadalajara.

Los Lagos de Moreno, Jalisco, además de ser declarado Pueblo Mágico, su Centro Histórico es Patrimonio Mundial de la Humanidad, es un destino que se ha transformado y se ha desarrollado socioeconómicamente a través del impulso de las declaratorias, permitiendo su conservación.

Revista e-RUA, Vol 17, Núm. 08. UV. México. ISSN: 2954-4149. Julio - Diciembre 2025

Figura 6. Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción. Lagos de Moreno, Jalisco. Fuente: Pueblos mágicos Jalisco, Guadalajara.

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

Uno de los principales Organismos Mundiales en la actualidad es ONU TURISMO, perteneciente a la Agencia de Naciones Unidas, "La visión del liderazgo de ONU Turismo reconoce los retos más apremiantes que afronta el turismo e identifica la capacidad del sector de superarlos y de impulsar un cambio positivo a mayor escala, habida cuenta de las oportunidades que abre el turismo responsable para avanzar en la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible", se centra en cinco prioridades estratégicas, la primera es acelerar la innovación y la transformación digital; la segunda mejorar la competitividad del sector mediante las inversiones y el emprendimiento; la tercera generar empleo y ampliar las oportunidades de capacitación; la cuarta mejorar la resiliencia y garantizar viajes seguros y sin contratiempos; la quinta proteger el patrimonio cultural y natural prestando apoyo, al mismo tiempo, a las comunidades locales fundamentada en cuatro pilares, promover un turismo que sea motor de crecimiento económico, desarrollo inclusivo y sostenibilidad ambiental, ofrecer liderazgo y apoyo al sector para mejorar el conocimiento, y promover las políticas turísticas a nivel mundial.

La Organización Mundial del turismo. La visión del liderazgo de ONU Turismo reconoce los retos más apremiantes que afronta el turismo e identifica la capacidad del sector de superarlos y de impulsar un cambio positivo a mayor escala, habida cuenta de las oportunidades que abre el turismo responsable para avanzar en la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Misión y Principios de la Organización Mundial del Turismo (ONU Turismo) es el organismo especializado de las Naciones Unidas para el turismo responsable, sostenible y de acceso universal.

Los Embajadores del Turismo Sostenible de ONU Turismo vienen de los mundos del deporte, el entretenimiento, los negocios, la gastronomía u otros. Todos ellos son personas destacadas en sus respectivos ámbitos, que contribuyen voluntariamente con su tiempo y con su voz a amplificar el mensaje de un turismo favorable al desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades. Durante los últimos años, el número de embajadores ha seguido creciendo para reflejar la significación y la diversidad del sector.

MARCO JURÍDICO NACIONAL PARA EL SECTOR TURISMO

El marco jurídico Nacional para el Sector turismo, está compuesto por las siguientes legislaciones, donde se fundamenta la actividad del turismo en México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 25. señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y

orientará la actividad económica, llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, y que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo.

Ley de Planeación. El artículo 9º manda a las dependencias el deber de planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género, y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. El artículo 42, fracciones I, VIII y XIII, establece que a la Secretaría de Turismo le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; estimular la formación de asociaciones, comités y patronatos de carácter público, privado o mixto, de naturaleza turística, y formular y difundir la información oficial en materia de turismo.

Ley General de Turismo. El artículo 4, fracciones I y V, dispone como atribuciones de la Secretaría, el formular y conducir la política turística nacional, así como regular las acciones para la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en el país. Asimismo, el artículo 5 determina que la Secretaría puede coordinarse con los Estados, Municipios y la Ciudad de México, para elaborar y ejecutar programas de desarrollo de la actividad turística, así como realizar acciones operativas que complementen los fines previstos en la misma Ley.

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo. El artículo 8, fracciones I, XXIV y XXVII, confiere como facultades indelegables del titular de la Secretaría, establecer, dirigir y controlar la política de la dependencia, determinar en coordinación con las entidades federativas, las prioridades en materia de desarrollo turístico, así como establecer las directrices y lineamientos, mediante los cuales se dé cumplimiento al artículo 7 de la Ley General de Turismo, en materia de concurrencia con las autoridades competentes.

La estructura gubernamental está compuesta a nivel Federal por la Secretaría de Turismo (SECTUR), su misión es diseñar e implementar políticas públicas dirigidas a fortalecer el desarrollo de la actividad turistica, promoviendo la innovación en el sector, mejora de los servicios turísticos y competitividad del territorio, la Secretaría de Turismo Estatal y la Dirección de Turismo Municipal, el fundamento normativo para el Sector Turístico en México, es la Ley de Turismo (2024), en dónde destacan los Artículos siguientes:

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:
VIII. Establecer las reglas y procedimientos para la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación y las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo Federal, los Estados y Municipios, y en su caso el Distrito Federal en dicha Zonas.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:
X. Ordenamiento Turístico del Territorio: Instrumento de la política turística bajo el enfoque social, ambiental y territorial, cuya finalidad es conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos.

XXI. Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específica que emitirá el Presidente de la República, a solicitud de la Secretaría.

Artículo 4. Son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la Secretaría. VII. Formular las bases de coordinación entre los ámbitos de gobierno, para el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

CAPÍTULO II
De las Dependencias Concurrentes en Materia Turística
Artículo 6. En aquellos casos en que, para la debida atención de un asunto, por razón de la materia y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiera de la intervención de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, la Secretaría ejercerá sus atribuciones en coordinación con las mismas. La Secretaría y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que ejerzan atribuciones derivadas de otros ordenamientos jurídicos cuyos preceptos se relacionen con el objeto de la presente Ley o sus disposiciones complementarias, formularán los criterios para preservar como Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable las áreas geográficas en las que comparten competencia.

Revista e-RUA, Vol 17, Núm. 08. UV. México. ISSN: 2954-4149. Julio - Diciembre 2025

Artículo 7. Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:

IV. Colaborar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la identificación de las necesidades de señalización en las vías federales de acceso a las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

INFRAESTRUCTURA:

TÍTULO SEGUNDO
De la Concurrencia y Coordinación de Autoridades

CAPÍTULO I De la Federación
VIII. Promover la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los Estados, Municipios y el Distrito Federal, y con la participación de los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPÍTULO II
Del Fomento a la Actividad Turística.
IV. Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico que permitan la oferta de servicios turísticos; para dicho fin el Fondo deberá tomar en cuenta en la ejecución de dichas obras las necesidades de las personas con discapacidad.

CAPÍTULO III
De los Estados y el Distrito Federal.
XI. Proyectar y promover el desarrollo de la infraestructura turística.

CAPÍTULO VII
Del Ordenamiento Turístico del Territorio.
V. El impacto turístico de nuevos desarrollos urbanos, asentamientos humanos, obras de infraestructura y demás actividades.

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DEL TURISTICO

Hoy México tiene todo lo necesario para convertirse en una potencia turística a nivel global, el Gobierno de la República busca mejorar e incrementar la oferta turística de nuestro país e impulsar esta industria que es fuente de riqueza y de bienestar para las familias mexicanas.

Las oportunidades para acelerar el desarrollo de un territorio se abren al turismo responsable mediante varias vertientes que son, el recurso turístico, la conexión y movilidad (accesibilidad), los equipamientos, la infraestructura, los servicios turísticos, la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, la conectividad y tecnología (inteligencia) y la Gobernanza colaborativa.

Asimismo, el artículo 27, fracción II, establece que es atribución de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) el "Coordinar, con la Dirección General de Planeación (DGP), las acciones y procesos para la implementación y operación de un sistema de seguimiento y evaluación, que permita verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Turismo, los programas regionales y los demás programas especiales que deriven de estos, así como apoyar a las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría en sus sistemas de monitoreo y en la evaluación que realicen a sus programas institucionales".

Unidad de Información y Política Turística (2025). Criterios esenciales para la Integración y seguimiento del Programa de Trabajo de Desarrollo Instirucional (PTDI 2025) y Manual de Operación para las Unidades responsables del Ramo 21 "Turismo", dependientes del Sistma Nacional de Planeación Democrática (SNPD), establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) deben desarrollar proyectos extratégicos que contribuyan al desarrollo nacional, con una clara orientación a resultados, que respondan al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), que se encuentra en proceso de elaboración, alineando tambien el Reglamento interior de la Secretaría de Turismo, de acuerdo al atículo 25.

El sector turístico, es la agrupación de unidades de producción en diferentes industrias que suministran los bienes y servicios de consumo que demandan los visitantes. El Programa Nacional de Turismo 2020-2024 es el que propone estrategias y acciones con objeto de fortalecer la dinámica de las regiones turísticas; incluir a las comunidades locales en las actividades económicas generadas y asegurar la preservación de los recursos naturales y culturales de los destinos turísticos de México.

El Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, determinan las acciones a instrumentar a partir de sus cuatro objetivos prioritarios: "garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país; impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México;

fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional; y, fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional". Ver Figura 7.

La totalidad de las acciones que se consideran en PROSECTUR, que inlcuye los Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, dichas acciones, el seguimiento y los reporte, son realizados con cargo al presupuesto aprobado de Egresos de la Federación, en los Objetivos I, II, III, IV y representadas en las Figuras 8, 9, 10 y 11.

Figura 7. Programa Sectorial de Turismo (2020-2024). Fuente: Programa Sectorial de Turismo PROSECTUR 2020-2024.

Figura 8. Objetivo I. Garantizar un enfoque social y respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país. Fuente: Programa Sectorial de Turismo PROSECTUR PROSECTUR 2020-2024.

Figura 9. Objetivo II. Impulsar el desarrrollo equilibrado de los destinos turísticos de México. Fuente: Programa Sectorial de Turismo PROSECTUR 2020-2024.

Figura 10. Objetivo III. Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional. Fuente: Programa Sectorial de Turismo PROSECTUR PROSECTUR 2020-2024.

Revista e-RUA, Vol 17, Núm. 08. UV. México. ISSN: 2954-4149. Julio - Diciembre 2025

Figura 11. Objetivo IV. Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional. Fuente: Programa Sectorial de Turismo PROSECTUR 2020-2024.

México Renace Sostenible es una estrategia de Turismo para hacer de la actividad una herramienta de bienestar social y armonía con la naturaleza, esto a través de distintos proyectos, estrategias y programas, excelente programa para desarrollar proyectos turisticos sostenibles y sustentables en el país.

Otra Estrategia Nacional que ya hemos difundido en éste documentos es la de los Pueblos Mágicos aquí se presentan sus Cuatro Objetivos con sus Líneas Estratégicas, desarrolladas en la siguiente Tabla 2.

GOBIERNO DE MÉXICO | TURISMO | PUEBLOS MÁGICOS ESTRATEGIA NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS	
Objetivos de la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos	
La Estrategia Nacional es la guía para el desarrollo de una nueva visión del turismo en los Pueblos Mágicos, la cual se resume en los siguientes objetivos y estrategias específicas.	
OBJETIVOS	**LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

Revista e-RUA, Vol 17, Núm. 08. UV. México. ISSN: 2954-4149. Julio - Diciembre 2025

Obejetivo 1 Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para el bienestar de las personas que viven y trabajan en los Pueblos Mágicos.	• Desarrollar políticas públicas que contribuyan al turismo con enfoque social e incluyente. • Impulsar el turismo accesible para contribuir al bienestar de la población vulnerable. • Fomentar la coordinación intersectorial para el bienestar de los Pueblos Mágicos. • Promover la coordinación con los sectores público y social en materia de seguridad y protección integral al turista para mejorar la confianza de los visitantes en los Pueblos Mágicos
Objetivo 2 Fomentar el desarrollo justo y equilibrado entre los individuos, comunidades y regiones para democratizar los beneficios del turismo en las comunidades receptoras.	• Impulsar la ampliación y conservación de infraestructura para el desarrollo turístico sostenible en los Pueblos Mágicos. • Fomentar la integración de cadenas de valor para democratizar los beneficios de manera local y regional. • Fortalecer los sistemas de información estadística y geográfica relacionados con el turismo. • Impulsar la formación de recursos huma nos y la capacitación para generar oportunidades de bienestar. • Fomentar la calidad de los servicios asociados al turismo en los Pueblos Mágicos para responder a las necesidades del sector.
Objetivo 3 Fortalecer la innovación y diversificar las oportunidades de comercialización de la oferta turística de los Pueblos Mágicos	• Impulsar el uso de tecnologías de la información para elevar el potencial turístico de los Pueblos Mágicos. • Fomentar la innovación en la promoción y comercialización para incrementar los flujos turísticos y la inversión hacia los Pueblos Mágicos. • Promover la diversificación de mercados para posicionar a los Pueblos Mágicos en la preferencia del turismo nacional e internacional.
Objetivo 4 Contribuir al turismo sostenible en los Pueblos Mágicos, priorizando la conservación y regeneración del patrimonio.	• Contribuir a la mitigación de las externalidades del turismo para generar bienestar y desarrollo sostenible. • Impulsar mecanismos para la conservación y regeneración del patrimonio de los Pueblos Mágicos. • Fomentar la capacitación de los visitantes para contar con un turismo consciente de derechos y obligaciones. • Promover acciones en materia de seguridad sanitaria y ambiental para lograr un turismo sostenible en los Pueblos Mágicos.

Tabla 2. Elaboración propia. Prieto, E. (2025). Fuente: Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos.

A continuación, se presenta un decálogo para la Transformación Estratégica Territorial y la construcción para destinos turísticos prósperos.

1. **VOCACIÓN TURISTICA**
2. **LA CONEXIÓN Y MOVILIDAD (ACCESIBILIDAD)**
3. **INFRAESTRUCTURA TURISTICA URBANA**
4. **SERVICIOS TURÍSTICOS**
5. **CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES**
6. **LA CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA (INTELIGENCIA)**
7. **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
8. **GOBERNANZA COMPARTIDA**
9. **PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO**
10. **INVERSIÓN E INNOVACIÓN**

1. VOCACIÓN TURISTICA

De acuerdo con la Organización de Naciones Unidad del Turismo (ONU Turismo), en su glosario de términos de turismo, lo describe como "El turismo es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios. Esas personas

se denominan viajeros (que pueden ser o bien turistas o excursionistas; residentes o no residentes) y el turismo abarca sus actividades, algunas de las cuales suponen un gasto turístico".

Conocimiento del sector, la vocación del territorio con gran diversidad, excepcional legado y oferta cultural que tenga factibilidad de desarrollarse como Marca Ciudad y la marca "México" Internacionalmente.

2. CONEXIÓN Y MOVILIDAD (ACCESIBILIDAD)

La conectividad define el propósito mismo de los viajes y el turismo: conectar a las personas con lugares, historia, transmisión de conocimientos, difunde las culturas y experiencias. Reúne a amigos, religiones, familiares, profesiones, forja nuevas relaciones y amplía el conocimiento del mundo.

3. INFRAESTRUCTURA TURISTICA URBANA

La infraestructura turística es el conjunto de elementos físicos con los que cuenta el destino, que están interconectados y que permiten a los turistas arribar, permanecer y disfrutar de los atractivos turísticos de su destino, desde la materialidad del sistema vial y transporte; la factibilidad de los servicios básicos, agua, drenaje y pluvial, alumbrado público, internet; alojamiento y gastronomía, hoteles, aeropuertos, central de autobuses, clínicas, hospitales; espacios recreativos como cines, museos, restaurantes, áreas culturales, deportivas y recreativas que constituyen el inventario turistico y que posibilita la experiencia del turista mediante un esquema de seguridad en la ciudad, así como servicios que convierten en un destino turístico.

Henri Lefevre (1987), filósofo francés, creador del concepto Derecho a la Ciudad, menciona que "las ciudades más hermosas son aquellas en las que los festivales no se planean con anticipación, pero tienen un espacio dónde puedan desarrollarse".

En las ciudades es necesario contar con equipamiento de seguridad, resliencia y prevención de riesgos ante efectos de cambio climático, Salud, transporte adecuado

Estrategias de mejoramiento de Imagen urbana, de conservación de patrimonio natural y cultural, señaletica urbana turistica

Infraestructura urbana de calidad en servicios de agua, drenaje, alumbrado público, pavimentación de calles,

4. SERVICIOS TURÍSTICOS

Los servicios turísticos más escenciales como el hospedaje, el transporte, la alimentación y la información del sitio, son elementos básicos que pueden planearse estratégiamente para generar experiencias únicas en el territorio, mediante la colaboración conjunta en una gobernanza colaborativa del sector público-privado, que transforma una ciudad en un Destino Turístico próspero.

Los servicios más esenciales son el alojamiento, transporte, alimentación y guía, estos servicios están diseñados para mejorar la experiencia del cliente y brindar comodidad y entretenimiento, aunado de la educación, preparación y desarrollo del capital humano para construir una fuerza laboral sólida y capacitada, en hostelería, restaurantes, operadores turisticos, transportación.

5. CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

La conservación y aprovechamiento de los recursos naturales en el turismo son esenciales para un desarrollo turístico sostenible, implica minimizar el impacto ambiental y cultural, promover la conservación del entorno y mejorar la calidad de vida de las comunidades locales a través de prácticas responsables.

El turismo, al depender de la belleza natural y cultural, es un motor para la conservación por lo que es fundamental gestionarlo de manera sostenible.

6. LA CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA (INTELIGENCIA)

En cuanto a la conectividad y la tecnología inteligente en el ambito turístico, implicada en la gestión pública de los territorios, Flores David (et.al), en su artículo "La inteligencia en el ámbito turístico, una nueva formulación en la gestión de destinos turísticos y su posible adaptación a los destinos culturales", menciona que los Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) o Smart Citys Turisticas Inteligentes (SCTI), ha significado un proceso de transformación que se debe adaptar en las ciudades a los diversos destinos turísticos, de playa, culturales, etc. requieren innovación social, en una comunidad basada en conocimiento que cuente con herramientas tecnológicas de inteligencia aplicada en digitalizar la ciudad, que contenga información de todas la oferta turistica que contiene el destino turístico pudiendo ser un territorio regional o una ciudad, que comprende ubicaciones de sitios, organizaciones prestadores de servicios turísticos, afluencia de visitantes por su origen de nacionalidad, tiempos de estadía en el

sitio, vinculado al monitoreo de seguridad y de movilidad urbana, encuestas digitales sobre su permanencia en el sitio, información digital al servicio de los turistas, medios de transporte, salud, agencias turísticas, sitios turísticos, eventos de entretenimiento, sitios culturales, restaurantes, hospedaje, que ayude a tener todo a la mano, sitios WiFi gratuitos en espacios públicos.

Todo lo que genere indicadores para analizar la dinámica del turismo, elaborar diagnósticos, que ayude a la toma de decisiones en el proceso de planificación del desarrollo turísticos, a promocionar turísticamente el sitio en internet, accesibilidad en el transporte, vinculación con el área de seguridad y salud de la ciudad, la incorporación de las energías renovables en el destino, programas de capacitación para empresas turísticas, proyectos para la ciudad, promoción a empresas turisticas que sumen a los servicios que se ofrecen, diseño de señalizaciones turísticas, dotación de innovacion tecnológica en museos y sitios históricos, implicación de todas las áreas del ayuntamiento en un sistema integral de información automatizada, con toda ésta información se elabora un proyecto de Destino Turístico próspero e inteligente, informado, y sostenible, sin excluir las características de los territorios en cuanto a número de población, educación, terriotorios urbanos, rurales o semi urbanos.

Hemos visto que lo relacionado con la innovación tecnológica aplicado a los Destinos Turísticos Inteligentes (DTI), vincula con otras acciones transversales que vincula a los visitantes con la sostenibilidad, la información, la accesibilidad, la gobernanza en la gestión del territorio, como elementos fundamentales del derecho al turismo.

7. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) TURISMO.

Sostenibilidad alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con enfasis en las actividades turísticas, los Objetivos 8, 12 y 14 en las figuras 12, 13 y 14.

OBJETIVO 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

El turismo es una de las fuerzas motrices del crecimiento económico mundial y actualmente responsable por creación de 1 de cada 11 puestos de trabajo. Dando acceso a oportunidades de trabajo decente en el sector turístico, la sociedad, y en particular los jóvenes y las mujeres, puede beneficiarse de la mejora de las capacidades y del desarrollo profesional. La contribución del sector a la creación de empleo se reconoce en la meta 8.9: «Hasta 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales».

Figura 12. ODS Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU Turismo.

OBJETIVO 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Un sector turístico que adopta prácticas de consumo y producción sostenibles puede tener un papel significativo en la transición hacia la sostenibilidad. Para ello, tal como se señala en la meta 12.b del objetivo 12, es imprescindible «Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales». El programa de turismo sostenible del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles (10YFP) aspira a desarrollar esas prácticas del programa de desarrollo sostenible, que incluirán iniciativas de uso eficiente de los recursos que redundarán en unos mejores resultados económicos, sociales y ambientales.

Figura 13. ODS Objetivo 12: Producción y consumo responsable. Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU Turismo.

OBJETIVO 14: VIDA SUBMARINA

El turismo costero y marítimo, el mayor segmento turístico, especialmente para los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID), depende de unos ecosistemas marinos saludables. El desarrollo del turismo debe formar parte de una ordenación integrada de las zonas costeras a fin de ayudar a conservar y preservar unos ecosistemas marinos frágiles y servir de vehículo para promover la economía azul, en consonancia con la meta 14.7: «Hasta 2030 aumentar los beneficios económicos que los pequeños estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo»

Figura 14. ODS Objetivo 14: Vida Submarina. Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU Turismo.

8. GOBERNANZA COMPARTIDA

Gobernanza compartida, la construcción de una visión conjunta del territorio, consiguiendo una figura juridica regional, La gobernanza compartida en turismo se refiere a un enfoque colaborativo para la gestión turística, donde diversos actores, tanto públicos como privados, trabajan juntos para tomar decisiones y resolver problemas relacionados con el sector turístico. Este modelo busca involucrar a todos los interesados en el desarrollo turístico, desde gobiernos y empresas hasta comunidades locales y visitantes, con el objetivo de lograr un turismo más sostenible, equitativo y beneficioso para todos.

Conceptos Clave son la participación de múltiples actores para la toma de decisiones conjunta, distribución de responsabilidades, desarrollo sostenible, con los siguientes beneficios, empoderamiento local, mayor legitimidad y aceptación social, mayor eficiencia y sostenibilidad, mayor innovación y creatividad. La gobernanza compartida promueve la transparencia en la gestión del turismo, ejemplos de Gobernanza Compartida en Turismo, Comités de gestión turística participativos, asociaciones público-privadas, turismo comunitario, planes de gestión turística participativos.

9. PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO

Un Plan Estratégico de Turismo ayuda a generar una visión conjunta del territorio, la elaboración de una Hoja de Ruta, identificar la generación de recursos,

La estrategia sirve para apoyar a la construcción de una visión factible, caso Marbella, su gran transformación.de Puerto de Carga a Puerto Turístico, generando playas artificiales, y generando una dinámica turísitica de primer nivel.

10. INVERSIÓN E INNOVACIÓN

Se requiere una ubicación geográfica estratégica, con buen bono demográfico, Participación e innovación en los principales motores de crecimiento, infraestructura, movilidad, equipamiento, servicios.

CONCLUSIONES

Los territorios están compuestos de contextos naturales y construídos, éstos conforman ecosistemas urbanos, semi urbanos y rurales que son factibles de transformarse estratégicamente de acuerdo a la vocación, desarrollo de fortalezas y oportunidades que generan una nueva visión de prosperidad para sus habitantes, obtenidos a través de la mejora de la calidad de los servicios e infraestructura urbana, mejorando la calidad de vida de sus habitantes. Existen referencias de transformaciones de ciudades y territorios que se han desarrollado como Destinos Turisticos en todo el mundo, creando una marca de ciudad a nivel nacional e internacional, que genera experiencias únicas para sus visitantes a través de la realización de conversiones de su territorio urbano-rural, inversiones en infraestructura urbana.

Todo esto impacta en la mejora de la ciudad de los habitantes y de los visitantes turistas, en los aspectos de medio ambiente, comercio, comunicación, deporte, diseño gráfico urbano, entorno urbano, belleza escenica, hostelería y servicios turísticos, imagen urbana, inmobiliaria, sanidad, infraestructura, espacio público.

Muy importante es la presencia activa de ONU Turismo sobre el territorio, así como fortalecimiento de apoyo presupuestario y para gestión de recursos, mediante un marco jurídico de aplicación claro, una financiación

adecuada enfocada a la inversión en tecnología, infraestructuras y recursos humanos. El conocimiento del sector turístico a través de informacion de bases de datos que ayudan a la planeación a largo plazo, al desarrollo de nuevos productores turísticos en base al potencial de atractivos históricos, de tradición, de cultura y costumbres; a la inversión e innovación con apoyo de los principales motores de crecimiento económico y ambiental; y principalmente a la sostenibilidad alineada a los ODS.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alcantara, M. (2025). Record Noticias. Recuperado en junio de 2025 de: https://www.record.com.mx/contra/destinos-que-ya-no-valen-la-pena-visitar-la-lista-negra-del-turismo-en-2025

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC). (2024). Turismo es bienestar. Recuperado en junio de 2025 de: https://www.cmic.org.mx/cmic/decalogos/Infraestructura%20Tur%C3%ADstica%20-%20PRESENTACI%C3%93N.pdf

Comisión de Arquitectura del CPAU (2012). Plan Maestro de Desarrollo Urbano para Puerto Madero. (1989-2017). Recuperado en junio de 2025 de: https://www.modernabuenosaires.org/proyectos-urbanos/plan-maestro-de-desarrollo-urbano-para-puerto-madero

DATATUR, Análisis integral del turismo (2025). Turismo en cifras. Recuperado en junio de 2025 de: https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2025-01(ES).pdf

Glosario de términos de turismo. Recuperado en junio de 2025 de: https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos#T

Gobierno de México (2025). Criterios escenciales para la integración y seguimiento del PTDI 2025 y Manual de operación para las Unidades Responsables del Ramo 21 "Turismo". Recuperado en junio de 2025 de: https://desarrollo.sectur.gob.mx/GestionNormateca/Documentos/Criterios%20Esenciales%20para%20la%20Integraci%C3%B3n%20y%20Seguimiento%20del%20Programa%20de%20Trabajo%20de%20Desarrollo%20Institucional%202025%20y%20Manual%20de%20Operaci%C3%B3n%20para%20las%20Unidades%20Responsables%20del%20Ramo%2021%20Turismo..pdf

Gobierno de México (2025). Programa de Trabajo de Desarrollo institucional (PTDI) 2025. Secretaría de Turismo. Recuperado en junio de 2025 de: https://desarrollo.sectur.gob.mx/GestionNormateca/Documentos/PTDI%202025_VF.pdf

Jalisco es México (S/F). Recuperado en junio de 2025 de: https://visitjalisco.mx/aventuras/pueblos-magicos/#

Ley General de Turismo (2015). Recuperado en junio de 2025 de: https://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/II.1.1-Ley-General-de-Turismo-ultima-reforma-2015.pdf

Más Barcelona (2025). Barcelona impulsa: una estrategia para la ciudad del futuro. Recuperado en junio de 2025 de: https://www.elperiodico.com/es/mas-barcelona/20250616/barcelona-impulsa-estrategia-ciudad-futuro-118667548

ONU TURISMO (2025). Recuperado en junio de 2025 de: https://www.unwto.org/es/news/las-llegadas-de-turistas-internacionales-aumentaron-un-5-en-el-primer-trimestre-de-2025

Programa sectorial de turismo 2020-2024. Recuperado en junio de 2025 de: https://sistemas.sectur.gob.mx/SECTUR/PROSECTUR_2020-2024.pdf

Proyecto de Presupuesto de egresos de la Federación (2025). Estrategia programática. Recuperado en junio de 2025 de: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/GYPPF25Q/PPEF2025/lurbgnma/docs/21/r21_ep.pdf

Secretaría de Turismo. Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos. (2020-2024). Recuperado en junio de 2025 de: https://sistemas.sectur.gob.mx/pueblosmagicos/formatos/ENPM.pdf

Secretaría de Turismo. 6 Informe de Labores (2023-2024). Recuperado en junio de 2025 de: https://sistemas.sectur.gob.mx/sipot/2024/DGSE/08_29_informe6/SextoInfLabores_Turismo_2023-2024.pdf

Unidad de Planeación y Política Turística. Dirección General de Planeación y Dirección General de seguimiento y evaluación. Criterios esenciales para la integraciín y seguimiento del PTDI 2025. Recuperado en junio de 2025 de: https://desarrollo.sectur.gob.mx/GestionNormateca/Documentos/Criterios%20Esenciales%20para%20la%20Integraci%C3%B3n%20y%20Seguimiento%20del%20Programa%20de%20Trabajo%20de%20Desarrollo%20Institucional%202025%20y%20Manual%20de%20Operaci%C3%B3n%20para%20las%20Unidades%20Responsables%20del%20Ramo%2021%20Turismo..pdf